

La prisión del siglo XXI. Nuevos enfoques y paradigmas

ENRIQUE ARNAZ VILLALTA

Filósofo, sociólogo, diplomado en derecho. Presidente de la Fundación Esplai

Texto abreviado de la conferencia pronunciada en el Encuentro Nacional de la Red de Organizaciones Sociales del Entorno Penitenciario (ROSEP)2022

► Prospectiva de futuro

Hoy y ahora necesitamos “un minuto de lucidez” y “una conversación abierta” sobre el rumbo y el devenir que debe tomar nuestro sistema/trabajo penitenciario después de todo lo que está pasando y del shock social, político y económico que ha generado la pandemia y la postpandemia, de consecuencias todavía imprevisibles.

Necesitamos este minuto de lucidez por dos razones:

- Primero, porque nuestro sistema penitenciario—como expresión de nuestro propio modelo de justicia— ya no se aguanta a si mismo en algunos aspectos importantes; no lo aguantan ni las propias personas privadas de libertad, ni sus familias, ni sus trabajadores, ni las administraciones públicas que siguen manteniendo, en muchos casos, una mirada de luces cortas. A veces pienso, cuando hablo con ciertos jueces, políticos o profesionales penitenciarios...que la justicia penal sigue gestionada en gran parte por agentes de justicia del siglo XXI, nacidos en el siglo XX y con métodos de trabajo y miradas profesionales todavía del siglo XIX.

Digámoslo con claridad: ¡existe una forma mejor de hacer justicia penal. Y creo que **la Justicia Educativa** —que es el marco conceptual en el que se mueve la Rosep y todas nuestras entidades— no es ni pretende ser una alternativa a la Justicia pero sí una justicia alternativa.!

- Y en segundo lugar, necesitamos muchas jornadas de reflexión como esta porque hoy y ahora, tod@s nos encontramos en una encrucijada de múltiples crisis que nos afectan en nuestra vida cotidiana. Nos enfrentamos a una profunda crisis de nuestra propia forma de vida, de nuestro sistema de producción, trabajo, consumo, transporte, vivienda, gestión política...; nos movemos en un sistema global que resulta ya literalmente insostenible. Estamos en medio de una profunda crisis de civilización porque estamos en medio de una profunda crisis de nuestra propia forma de vida; y es el momento oportuno para no olvidarnos que las crisis encierran un enorme potencial pedagógico y que sólo enseñan a quienes están dispuestos a aprender.

En una situación así, sería un error encerrarnos en nuestro modelo de justicia o en nuestro “escenario penitenciario” como si fuera un mundo alejado de esta realidad. Nuestro servicio y atención a las personas privadas de libertad, nos obliga a ser honestos con una realidad penitenciaria que no podemos silenciar o disfrazar en el marco de todo lo que estamos viviendo.

Os ponga varios ejemplos:

- Primer ejemplo, sabéis muy bien que sufrimos actualmente **una profunda crisis democrática**, evidenciada por el divorcio entre poder y política, por el crecimiento paulatino de la antipolítica y por la polarización y el enfrentamiento que viven nuestras sociedades. Esta crisis está provocando amenazas y regresiones democráticas importantes con la entrada de partidos ultraconservadores en diferentes gobiernos y parlamentos y con el reclamo, por parte de poderosos voceros mediáticos, de una justicia penal mas punitiva y castigadora que la que tenemos, de mayor control social, y de recortes de libertades, bajo la coartada de garantizar mayor seguridad ante la emergencia de nuevos peligros.

¿Qué hacemos en una situación así? ¿Cedemos? ¿Endurecemos las penas? ¿Seguimos legislando a golpe de telediario?. O, al contrario, ¿nos planteamos la obligación moral y cívica de preguntarnos cuáles son los déficits de democracia, de ciudadanía y convivencia mas graves que hay

NO SOMOS LA
“MARCA BLANCA”
DEL SISTEMA
PENITENCIARIO:
NUESTRA
PRESENCIA EN LA
VIDA COTIDIANA
DE LA PRISIÓN SE
JUSTIFICA NO
COMO UN FAVOR
DEL PODER SINO
COMO UN
DERECHO DE LA
PERSONA
PRIVADA DE
LIBERTAD

en la vida cotidiana de nuestras prisiones, en nuestro propio marco legal penitenciario, en el reencuentro con la libertad de muchos de ell@s, y nos empeñamos en buscar horizontes de justicia y vida penitenciaria y postpenitenciaria más dignos? ¿Nos planteamos la obligación moral y cívica de aplicar controles y estándares de calidad en el respeto a los derechos más básicos de las personas privadas de libertad –derechos del siglo XXI no del siglo XIX– observando los resultados que obtenemos, o cada entidad se

mantiene encerrada en su pequeño mundo de intervención defendiendo su propio chiringuito, contemplando el peligro de repliegue en derechos civiles bajo la coartada insostenible de que los que amenazan nuestra seguridad son...los pobres?

– Segundo ejemplo: sabéis muy bien que estamos sufriendo, también, **una profunda crisis social**, por encontrarnos en el momento de mayor desigualdad del planeta y donde la creciente precarización social y laboral, sumada a una tremenda crisis ecológico/alimentaria y energética de dimensiones globales... está sometiendo a millones y millones de personas en todos los rincones del mundo, a insoportables condiciones de supervivencia. Hay demasiada gente que cuando se despierta por la mañana sólo se hace una pregunta:¿-



comerán mis hijos hoy? ¿Comerán mis hijos mañana?

Pues bien, si las personas que salen de la prisión ya estaban sometidas, en general, a una enorme indefensión y carencia de recursos al enfrentarse de nuevo con la libertad, ¿no se agrava ahora su situación todavía más, al no existir políticas públicas eficientes y útiles de apoyo y acompañamiento para el día después, y al no trabajarse o trabajarse muy poco antes de su salida “la preparación para la libertad”? Su situación se agrava además, porque al salir a la calle se convierten automáticamente en “condenados sociales per saecula saeculorum” ellos y sus familias, y esta condición parece que legítima ser los últimos de la fila para acceder a los escasos recursos de atención y apoyo.

- Tercer ejemplo: sabéis muy bien que estamos sufriendo **una profunda crisis ecológica** fruto de un modelo de consumo y de producción insostenible y profundamente depredador.

¿No es hora de que empecemos a pensar ya en algo así como “prisiones ecológicas” o esto de la sostenibilidad y de la ecología es un pensamiento “hippy flowers” cuando lo aplicamos al mundo penitenciario? ¿No es hora de apostar con fuerza por la formación medioambiental de l@s privat@s de libertad y por “los empleos verdes” de los que habla Naciones Unidas dentro de nuestros establecimientos? ¿No es hora de que aprovechemos “el espacio y el tiempo penitenciarios” para formar suficiente capital humano que nos permita cumplir nuestros objetivos climáticos? ¿No es hora ya de que hagamos auditorias de gestión ecológica en nuestros centros y analicemos que mejoras podemos hacer en cuanto a residuos, aguas fecales, compost de alimentos...?

- Cuarto ejemplo: sabéis muy bien que estamos definitivamente en un mundo donde **lo digital es ya nuestro hábitat**, un hábitat que afecta de lleno a nuestra vida económica, social, cultural, comunitaria, familiar y donde ser analfabeto digital es una condición objetiva de marginalidad y exclusión. Definitivamente, nada ni nadie puede vivir al margen de esta realidad, porque como cultura global, ya hemos pasado del “homo sapiens” al “homo digitalis” y “lo

digital” se ha convertido en una cuestión de supervivencia.

Este es otro reto de futuro innegociable: que poco a poco nuestros centros penitenciarios se conviertan en espacios de democracia digital; y que nadie salga de la cárcel, después de años de privación de libertad, siendo analfabeto digital.

Hoy los derechos humanos del siglo XXI se llaman también “derechos digitales”; hoy tener unas básicas competencias digitales es un tema de dignidad humana..., no es un tema de cultura.

- Quinto ejemplo: sabéis muy bien que la conjunción y experiencia cotidiana de todas estas crisis, están llevando a mucha gente a la indiferencia, a la apatía, a un estado vital neutro donde no sienten la necesidad de cambiar y deciden encerrarse en su mundo individual como el único espacio vital buscado y defendido. Creo que estamos invadidos por **una profunda crisis de espiritualidad**.

¿Porqué digo todo esto? Porque creo que todo ser humano—también la persona privada de libertad— tiene vida espiritual, porque lo quiera o no, lo sepa o no lo sepa, está abocado a confrontarse con la realidad y está dotado de capacidad para reaccionar ante ella, para encontrarse en profundidad consigo mismo y en ese espacio de mis-midad y de soledad única..., dar o no respuesta a sus preguntas vitales. **Diría que todo ser humano vive su vida con espíritu**. Unos lo harán más, y otros menos; de una manera o de otra; unos llegarán lejos, otros no profundizarán nada; unos lo harán con conciencia de honestidad, otros huirán de cualquier pregunta vital importante y se instalarán en una cómoda y profunda mediocridad. Y por supuesto, sin identificar espiritualidad con religión; sería un craso error.

En este sentido, una tarea importante de nuestras entidades en el ámbito penitenciario debería ser “espiritualizar la prisión”, o sea, convertir la prisión en un espacio educativo multicolor donde, se oferten múltiples oportunidades para que la persona privada de libertad se encuentre en profundidad consigo mismo en orden a la transformación de su propia realidad, y que cuando salga, se interese por devolver a la sociedad como don lo que ha



provocado como sufrimiento; o sea, se interesa por reparar el daño.

No nos engañemos: estas crisis no son crisis separadas, sino la clara expresión de una crisis integral que nos revela hasta qué punto está en crisis nuestra civilización, es decir, esta manera de producir, consumir y vivir que el capitalismo voraz ha configurado durante los últimos siglos.

Y sin olvidar que **estamos en el siglo XXI y en el tercer milenio**. O sea, que vivimos en un mundo enormemente convulso por la rapidez y simultaneidad de múltiples transformaciones globales, con la sensación de que nosotros no llevamos el tren sino que el tren nos lleva. Es cierto que otros periodos de la historia han sido periodos de parto y de tránsito entre épocas; pero creo que ninguno como este, había reunido tantas variables de forma simultánea de una envergadura y complejidad tan relevantes y con una capacidad de aceleración tan significativas.

» Necesitamos un pensamiento fuerte

Así pues, hoy y ahora necesitamos un pensamiento fuerte —no un pensamiento débil— que:

- Ponga a la persona privada de libertad, su dignidad y sus derechos, en el centro de la política, la praxis y la organización penitenciaria.

- Afirme y entienda que lo verdaderamente transformador no es la justicia, es la educación.
- Valore a la persona privada de libertad como “un sujeto educativo” al que nunca se le puede negar la posibilidad de cambiar.
- Hable de la prisión como de un espacio educativo donde deben desarrollarse políticas públicas de inclusión en todos los ámbitos posibles.
- Deje bien claro que el tratamiento penitenciario —lo educativo, lo cultural, lo terapéutico...— es o debe ser lo esencial en la vida cotidiana de la prisión..., y por lo tanto, que no puede utilizarse como coartada para asegurar el orden regimental, o para hacer más llevadera la cárcel, al evitar problemas y movidas convivenciales entre los presos. Esto supone un cambio radical de mirada y de relato en la mente de muchos agentes de justicia.
- En sexto lugar, un pensamiento fuerte que entienda que apostar por la Justicia Educativa como eje vertebrador de nuestra política y praxis penitenciaria, significa entender que desde el primer día que una persona entra en prisión, hay que empezar a trabajar con él su preparación para la vida en libertad; el tiempo penitenciario tiene que verse atravesado permanentemente por la mirada del tiempo post-penitenciario.



- En séptimo lugar un pensamiento fuerte que entienda la cárcel como cuestión social, y sitúe el papel de las entidades externas y de la comunidad en el escenario de la cogobernanza y colaboración necesaria. Ni somos intrusos, ni somos tapagujeros, ni somos voluntarios buenistas; no nos dedicamos a remediar benéficamente la injusticia que la propia sociedad o el sistema crean o mantienen. Lo nuestro también incidencia política, es desarrollo comunitario, crear talento y sobre todo..., tratar humanamente a los humanos.

Por eso, entrados ya en el siglo XXI, como entidades colaboradoras e intervinientes del sistema penitenciario necesitamos replantear nuestro papel, dejando bien claro que si tenemos incidencia transformadora es porque abandonamos la perspectiva de "la criminalidad", para situarnos en la perspectiva de la "dignidad y respetabilidad" de estas personas a las que valoramos como sujetos educativos...

No somos la "marca blanca" del sistema penitenciario: nuestra presencia en la vida cotidiana de la prisión se justifica no como un favor del poder sino como un derecho de la persona privada de libertad.

- En resumen, necesitamos un pensamiento fuerte que hable de la política penitenciaria como de una política especial de educación, de discriminación positiva y de equidad que lleven a cabo estados democráticos valientes que quieren corregir situaciones de desigualdad y de-

rribar estereotipos. Porque para nosotros —y no deberíamos olvidarlo nunca— el objetivo último de la justicia penal es restaurar el daño provocado y generar responsabilidad en la persona que ofende, de tal manera que la persona que cumple condena sea capaz de darse cuenta de lo que ha hecho a la víctima y la sociedad y decida cambiar.

Desde nuestra perspectiva como sociedad civil comprometida en este escenario de invisibilidad que es el mundo penitenciario, por aquí debe ir el futuro. Sociedad civil organizada que se empeña en cambiar la vida de la prisión desde dentro y desde fuera, intentando hacer real el pensamiento de Nelson Mandela, cuando nada más salir de la cárcel, gritó a sus seguidores en un discurso improvisado: "Nunca se le puede negar a nadie la posibilidad de cambiar. El día que neguemos esta posibilidad, estamos negando la vida".

Estamos orgullosos y convencidos de lo que hacemos vale tanto, que no tiene precio. Pero también, debemos tener humildad e inteligencia para revisar y evaluar la calidad, eficacia y eficiencia de lo que hacemos y del sentido con el que lo hacemos garantizando así que nuestra acción sea un aporte valioso en el marco de una justicia penal con enfoque educativo.

» ¿Qué queremos expresar cuando hablamos de Justicia Educativa?

Cuando hablamos en estas páginas de una justicia "con enfoque educativo", no hablamos de una alternativa a la justicia,

ESTAMOS ORGULLOSOS Y CONVENCIDOS DE LO QUE HACEMOS VALE TANTO, QUE NO TIENE PRECIO. PERO TAMBIÉN, DEBEMOS TENER HUMILDAD E INTELIGENCIA PARA REVISAR Y EVALUAR LA CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA DE LO QUE HACEMOS Y DEL SENTIDO CON EL QUE LO HACEMOS GARANTIZANDO ASÍ QUE NUESTRA ACCIÓN SEA UN APOORTE VALIOSO EN EL MARCO DE UNA JUSTICIA PENAL CON ENFOQUE EDUCATIVO

sino de una justicia alternativa, de una justicia muy diferente a la que tenemos. De una justicia que, aunque encuentra encaje legal en el marco normativo que nos rige (¡no somos antisistema!), sí demanda cambios profundos para definir claramente nuevos procesos y procedimientos, llenar vacíos necesarios y articular una norma legal y penitenciaria que postule y defienda con mucho más vigor los derechos civiles, educativos, sociales y políticos de esta comunidad, **que es la comunidad penitenciaria**. ¡Me gusta hablar de “la comunidad penitenciaria”!

Desde nuestro planteamiento existe un principio fundamental en relación a la justicia penal y penitenciaria, y es el siguiente: *“Un niño sicario es un sicario; cierto. Pero sobre todo y ante todo, es un niño, o sea, un sujeto educativo”*. Igualmente, cualquier persona que fi-

gura en su expediente como alguien que ha cometido un delito de estafa, tráfico de drogas o personas, homicidio, conducta vial, agresión sexual... o de lo que sea, para nosotros/as, desde nuestra perspectiva de la Justicia es ante todo y sobre todo un sujeto educativo al que no le podemos negar nunca la capacidad y posibilidad de cambiar”. Éste es el gran concepto, éste debe ser el gran eje estratégico de la Justicia Penal: la consideración de la persona —también de la persona privada de libertad— como sujeto educativo. Por eso utilizamos este concepto: **Justicia Educativa**. Nos parece un concepto integral, directo, y ¿por qué negarlo?, un tanto provocador.

Sabiendo que cuando hablamos de “educar” aplicado al ámbito penitenciario no nos referimos solo ni principalmente a tener dentro de la prisión una escuela donde se imparten cursos y programas de enseñanza reglada, lo cual es formidable y necesario. Tampoco nos referimos a organizar estraté-

gicamente actividades culturales y educativas, como coartada para tener a los presos ocupados y evitar que generen problemas disciplinarios.

La educación en el marco de la Justicia Educativa es algo integral, que debe materializarse en cuatro grandes líneas estratégicas de acción:

- **Educar es aprender a ser**, o sea aprender a pensar, decidir y actuar por sí mismo/a, siendo responsables de sus propias decisiones.
- En segundo lugar, **educar es aprender a convivir**, es decir, a desarrollar empatías, a generar capacidades para ponerse en el lugar del otro, aprender a vivir en familia, a trabajar en equipo, a saber perder o saber ganar, a saber pedir perdón y a saber perdonar.
- En tercer lugar, **educar es aprender a formar parte de la comunidad**, esto es, aprender a respetar las normas sociales y de convivencia que nosotros mismos nos damos; aprender a trabajar para ganar el sustento; a conocer lo que pasa en mi comunidad; a participar activamente en la mejora de la vida de mi barrio y entorno.
- Y en cuarto lugar, **educar es aprender a habitar el mundo**, o sea, aprender a comprometerse en tareas por hacer que este mundo sea menos estúpido y más justo; aprender a reparar el daño; a devolver a la sociedad como don lo que yo he provocado como sufrimiento, comprometiéndome en causas que directa o indirectamente buscan la mejora de la calidad de vida, la defensa de los derechos de las personas más pobres, la sostenibilidad, la lucha feminista, etc.

Todo esto, se puede y se debe hacer en una prisión; más aún, a no ser que tengamos una visión puramente punitiva y castigadora del tiempo penitenciario, **esto es lo único que explica y justifica el encierro, el aislamiento y la privación de libertad por parte del Estado contra una persona**: someterle —lo quiera o no lo quiera, lo entienda o no lo entienda—, a una especial “oportunidad educativa” en la que la Administración de Justicia le ofrece programas y recursos para que se encuentre en profundidad consigo misma, y en ese tocar fondo, sea capaz de pensar, decidir y actuar por sí misma, en orden a la transformación de su propia realidad.